

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1364 AZORA EUROPA I, S.A.

Anuncio de oferta de adquisición de acciones propias y de reducción de capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319, 338.1 y 339.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Azora Europa I, Sociedad Anónima", con domicilio social en C/ Serrano, 30, Madrid 28001, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 21.883, Folio 18, Hoja número M-389.938 y con C.I.F. número A-84.476.647 (la Sociedad), en su reunión celebrada el 21 de marzo de 2018, previa convocatoria de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, acordó reducir el capital social hasta un importe máximo de seis millones ciento sesenta y un mil seiscientos cuarenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos (6.161.646,48 €), mediante la adquisición de acciones propias para su posterior amortización.

Términos de la propuesta de adquisición:

- El número máximo de acciones a adquirir a cada accionista es la cifra resultante de aplicar un 6,75% sobre el número total de acciones del que es titular cada uno de ellos, lo cual supone una oferta agregada de compra de hasta un máximo de siete millones mil ochocientos setenta y una (7.001.871) acciones.

- El precio de compra de las acciones es de 1 Euro por acción.

- Las acciones se adquirirán por título de compraventa.

- El pago se hará mediante cheque nominativo que será entregado en la fecha de otorgamiento de las escrituras públicas de compraventa de acciones o mediante transferencia bancaria a las cuentas corrientes que proporcionen cada uno de los accionistas transmitentes.

Esta oferta de compra se mantendrá hasta el transcurso de un mes desde la última publicación del presente anuncio. Los accionistas que estén interesados en la venta de sus acciones deberán comunicar a la Sociedad el número de acciones respecto de las que se aceptará la oferta (hasta el máximo de acciones aplicable a cada uno de ellos).

Una vez transcurrido dicho plazo, se hará el oportuno recuento y se realizarán los necesarios cálculos del prorrateo, para proceder a la adquisición por la Sociedad de las acciones de aquellos accionistas que hayan aceptado la oferta.

La finalidad de la reducción de capital social es la compra por parte de la Sociedad a cada accionista de un número máximo de acciones igual a la cifra resultante de aplicar un 6,75% sobre el número total de acciones del que sea titular cada uno de ellos, que serán amortizadas con posterioridad por la Sociedad.

El presente acuerdo de reducción de capital será ejecutado en un plazo de cuatro (4) meses desde la fecha de celebración de la mencionada Junta General y una vez haya finalizado el plazo de oposición de los acreedores que establece el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 22 de marzo de 2018.- Presidenta del Consejo de Administración de Azora Europa I, S.A., doña María Concepción Osácar Garaicoechea.

ID: A180021494-1